

# BASES LEGALES CONCURSOS Y SORTEOS

## BASES SORTEO: VERANO

### CLÁUSULA 1.- EMPRESA ORGANIZADORA

**SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A.**, con domicilio social en calle Serrano, 61, 28006 Madrid, con CIF A-87311361. y propietaria de ABC SERRANO, organiza en las fechas indicadas a continuación, el Sorteo gratuito llamado “**SORTEO DE VERANO**” (en adelante “el Sorteo”) de acuerdo con las modalidades que se describen en estas Bases.

### CLÁUSULA 2.- MODO DE PARTICIPAR

**El plazo para participar es desde el día 27 de julio hasta el 1 de agosto de 2020, ambos incluidos.**

Quien desee participar deberá:

- Comprar en cualquiera de los establecimientos que forman parte de ABC Serrano.
- Presentar su ticket de compra de cualquier importe a la azafata que encontrará en el stand de la PLANTA 2 del Centro Comercial (hall de Serrano). Una misma persona puede participar varias veces con diferentes tickets de compra.
- Facilitar nombre completo, número de teléfono móvil y/o su dirección de correo electrónico y código postal.
- El lunes 3 de agosto, se comunicará telefónicamente o mediante correo electrónico a los 30 ganadores.

La participación en el Sorteo implica que el participante cumple con los requisitos establecidos.

### CLÁUSULA 3.- PREMIOS

- Se sortearán 30 chequeras de 100 euros cada una para gastar en el Centro Comercial, en los establecimientos que se indican en cada una de ellas.
- Los cheques no se podrán canjear por dinero.
- Las compras se deberán distribuir en los términos que se especifican **en las chequeras que se otorgarán a los ganadores.**
- El último día para canjear los cheques será el 31 de agosto de 2020.

### CLÁUSULA 4.- SORTEO

El Sorteo se realizará el día 3 de agosto de 2020 en la sede de **SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A.**, con domicilio social en calle Serrano, 61, 28006 Madrid.

### CLÁUSULA 5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

El ganador será contactado por vía telefónica o correo electrónico el día 3 de agosto.

En el caso de que no fuera posible localizar a alguno de los premiados en un plazo de 48 horas, o bien, si rechazase el premio expresamente por cualquier causa, se realizará otra extracción de ganador en los mismos términos que la anterior vez.

**Los premios serán nominativos y si se desean transferir tendrá que ser a través de autorización firmada por ambas partes con datos personales y firma.**

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un e-mail explicativo o llamada por parte de ABC Serrano sobre cómo proceder para la entrega del premio.

Los ganadores autorizan a que se hagan fotografías en el momento de la entrega del premio si ABC Serrano así lo considerase y/o a que estas imágenes sean publicadas en la página web y redes sociales de ABC Serrano, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

## **CLÁUSULA 6.- OBLIGACIONES PARA LOS GANADORES**

El ganador del premio se compromete a:

- Gastar el cheque dentro de Centro Comercial y en los términos que se especifican en estas Bases.
- Presentar el DNI para acreditar que es el ganador de la chequera o bien la autorización firmada en caso de que el ganador haya transferido la chequera a otra persona.
- Entregar el cheque en el establecimiento pertinente, que se quedará también con el ticket de la compra.
- En caso de querer realizar una devolución, tendrá que ser por producto del mismo valor, nunca por dinero y tendrá que hacerse en el mismo establecimiento en el que se ha realizado la primera compra.
- Un cambio o devolución nunca será reembolsable.

## **CLÁUSULA 7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD**

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. ABC Serrano se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar los premios desiertos en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página web de ABC Serrano.
3. ABC Serrano se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.
5. ABC Serrano queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

## **CLÁUSULA 8.- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A., a la atención del Departamento de Marketing, a la siguiente dirección: calle Serrano, 61, 28006 Madrid, en los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los Tribunales de la ciudad de Madrid.